

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2013, de la Dirección General de Industrias Creativas y del Libro, por la que se hacen públicos los extractos de las tablas de valoración aprobadas y revisadas por la Orden que se cita.

La Orden de 17 de septiembre de 2013, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, aprueba las tablas de valoración elaboradas a partir de los estudios de identificación y valoración de series documentales analizados por la Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los Documentos en su 35.^a sesión ordinaria, celebrada el día 15 de febrero, correspondientes a la siguientes series documentales:

Producidas por la Administración Autonómica:

- Expedientes de control de la legalidad de los presupuestos de las entidades locales (Código 163)
- Dossieres de participación en organismos europeos (Código 164)

Producidas por la Administración Local:

- Expedientes del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (Código 165)
- Expedientes de inspección de tributos (Código 166)
- Expedientes del Impuesto sobre Actividades Económicas (Código 167)
- Recibos de nóminas (Código 168)
- Informes de la Policía Local (Código 172)
- Expedientes de ayudas sociales municipales

Producida por el Ayuntamiento de Málaga:

- Expedientes de bonificaciones fiscales (Código 171)

Producidas por las universidades públicas de Andalucía:

- Expedientes de becas y ayudas universitarias: becas estatales de carácter general (Código 169)
- Exámenes y documentos de evaluación (Código 170)

Asimismo, acordó la revisión de dos tablas de valoración aprobadas, correspondientes a las siguientes series documentales:

Producida por la Administración de Justicia:

- Expedientes de diligencias previas (Código 154)

Producida por la Administración Autonómica:

- Expedientes de subvenciones y ayudas regladas: para el fomento de la igualdad de la mujer (Código 155)

La citada Orden, además, dispone la posterior publicación del extracto de dichas tablas de valoración en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.2 del Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos, aprobado por Decreto 97/2000, de 6 de marzo (BOJA núm. 43, de 11 de abril de 2000), y de acuerdo con las atribuciones conferidas en el artículo 17.3 de la Orden de 7 de julio de 2000, por la que se regula el funcionamiento de la Comisión Andaluza Calificadora de Documentos Administrativos (en la actualidad Comisión Andaluza de Valoración y Acceso a los Documentos) y los procesos de identificación, valoración y selección documentales (BOJA núm. 88, de 1 de agosto de 2000), esta Dirección General,

R E S U E L V E

Publicar el extracto de las tablas de valoración de las series documentales anteriormente citadas que figuran como Anexos 1 a 13.

Sevilla, 4 de noviembre de 2013.- El Director General, David Luque Peso.

ANEXO 1

Código: 163

Denominación: Expedientes de control de la legalidad de los presupuestos de las entidades locales

Procedencia (Unidad productora)

Organismo: Delegaciones de Gobernación

Unidad: Secretaría General/Sección de Administración Local

Fecha Inicial: 1983. Fecha Final: 1993

Organismo: Delegaciones de Gobernación

Unidad: Servicio de Coordinación Administrativa/Sección de Administración Local

Fecha Inicial: 1993. Fecha Final: 1996

Organismo: Delegaciones de Gobernación

Unidad: Servicio de Administración Local y Justicia

Fecha Inicial: 1996. Fecha Final: 1997

Organismo: Delegaciones del Gobierno

Unidad: Servicio de Administración Local

Fecha Inicial: 1997. Fecha Final: 2010

Organismo: Delegaciones Provinciales de Hacienda y Administración Pública

Fecha Inicial: 2010. Fecha Final: 2012

Organismo: Delegaciones del Gobierno

Fecha Inicial: 2012. Fecha Final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se realizará en el archivo central a los 4 años de finalización de su tramitación administrativa. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo consistente en la conservación de 1 expediente por año. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

ANEXO 2

Código: 164

Denominación: Dossieres de participación en organismos europeos

Procedencia (Unidad productora)

Organismo: Consejería de la Presidencia

Unidad: Dirección General de Asuntos Comunitarios

Fecha Inicial: 1988. Fecha Final: 1995

Organismo: Consejería de la Presidencia

Unidad: Dirección General de Asuntos Europeos y Cooperación Exterior

Fecha Inicial: 1995. Fecha Final: 2004

Organismo: Consejería de la Presidencia

Unidad: Secretaría General de Acción Exterior/Coordinación

Fecha Inicial: 2004. Fecha Final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los cinco años desde la fecha de recepción de los documentos. Previamente a su eliminación se procederá a su captura digital conforme a la normativa técnica vigente. Dicha copia digital se transferirá al Archivo General de Andalucía. De los documentos a eliminar se conservará una muestra consistente en una unidad de instalación por cada 25 de producción. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes.

ANEXO 3

Código: 165

Denominación: Expedientes del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras

Procedencia (Unidad productora)

Organismo: Ayuntamiento

Unidad: Ente instrumental de gestión tributaria

Fecha Inicial: 1990. Fecha Final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se realizará en el archivo de oficina a los 5 años desde la liquidación definitiva. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan

sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los expedientes a eliminar se realizará un muestreo consistente en la conservación de diez expedientes por año.

ANEXO 4

Código: 166

Denominación: Expedientes de inspección de tributos

Procedencia (Unidad productora)

Organismo: Ayuntamiento/Ente instrumental de gestión tributaria

Unidad: Inspección/Gestión Tributaria/Rentas y Exacciones

Fecha Inicial: 1926. Fecha Final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se realizará en el archivo intermedio a los 10 años desde la finalización de la tramitación administrativa. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los expedientes a eliminar se realizará un muestreo consistente en la conservación de cinco expedientes por año.

ANEXO 5

Código: 167

Denominación: Expedientes del Impuesto sobre Actividades Económicas

Procedencia (Unidad productora)

Organismo: Ayuntamiento/Ente instrumental de gestión tributaria

Unidad: Gestión Tributaria

Fecha Inicial: 1990. Fecha Final: -

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación total. Podrán ser eliminados los expedientes a los cinco años de la baja definitiva de la inscripción tributaria que les dio origen. Dicha eliminación se realizará en el archivo de oficina. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo consistente en la conservación de diez expedientes por año.

ANEXO 6

Código: 168

Denominación: Recibos de nóminas

Procedencia (Unidad productora)

Organismo: Ayuntamiento

Unidad: Depositaria

Fecha Inicial: 1945. Fecha Final: 1977

Organismo: Ayuntamiento

Unidad: Personal/Recursos Humanos

Fecha Inicial: 1978. Fecha Final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se realizará en el archivo central a los seis años de finalización del trámite administrativo. No se podrán eliminar aquellos documentos que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de 10 recibos por año.

ANEXO 7

Código: 169

Denominación: Expedientes de becas y ayudas universitarias: becas estatales de carácter general

Procedencia (Unidad productora)

Organismo: Universidades públicas de Andalucía

Unidad: Servicio de Gestión Académica. Negociado de Becas

Fecha Inicial: 1979. Fecha Final: -

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservarán los listados definitivos de alumnos y alumnas becarios y las Actas del Jurado de Selección de Becarios. El resto de los documentos que

conforman la serie se podrán eliminar a los siete años de finalización de su trámite administrativo. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los expedientes a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de tres expedientes por convocatoria: uno de beca adjudicada, otro de beca denegada por motivos académicos y otro de beca denegada por motivos económicos.

ANEXO 8

Código: 170

Denominación: Exámenes y documentos de evaluación

Procedencia (Unidad productora)

Organismo: Universidades públicas de Andalucía

Unidad: Profesorado

Fecha Inicial: 1972. Fecha Final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se realizará en el archivo de oficina al finalizar el curso académico siguiente al de la realización de los trabajos o exámenes. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de un modelo de examen y de un examen y/o un trabajo de cada asignatura y curso académico.

ANEXO 9

Código: 171

Denominación: Expedientes de bonificaciones fiscales

Procedencia (Unidad productora)

Organismo: Gestión Tributaria S.A.M., Ayuntamiento de Málaga

Unidad: Unidad de Estructura Administrativa. Servicio de Tributos

Fecha Inicial: 1994. Fecha Final: 2005

Organismo: Organismo autónomo de Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga

Unidad: Dpto. de Atención Administrativa/Dpto. De Gestión Integral del IBI

Fecha Inicial: 2006. Fecha Final: -

Resolución: A esta serie se le podrá aplicar una eliminación parcial. Se conservarán las autorizaciones expresas que el contribuyente proporciona para recabar o verificar información en otras administraciones. El resto de los documentos se podrá eliminar a los 5 años desde la resolución o desistimiento. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de un expediente por año.

ANEXO 10

Código: 172

Denominación: Informes de la Policía Local

Procedencia (Unidad productora)

Organismo: Ayuntamiento

Unidad: Jefatura de Policía Local

Fecha Inicial: 1825. Fecha Final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo de oficina donde se custodie a los cinco años de finalización del trámite administrativo. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un mes completo por año.

ANEXO 11

Código: 173

Denominación: Expedientes de prestaciones sociales

Procedencia (Unidad productora)

Organismo: Ayuntamiento

Unidad: Servicios Sociales

Fecha Inicial: 1995. Fecha Final: 2012

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el Archivo de oficina donde se custodie, a los dos años de finalización del trámite administrativo. No se podrán eliminar aquellos expedientes que hayan sido recurridos, que sean objeto de alguna actuación administrativa especial o que correspondan a relaciones jurídicas vigentes. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo que consistirá en la conservación de un expediente por año.

ANEXO 12

Código: 154

Denominación: Expedientes de diligencias previas

Procedencia (Unidad productora)

Organismo: Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

Fecha Inicial: 1870. Fecha Final: -

Organismo: Juzgados de Instrucción

Fecha Inicial: 1973. Fecha Final: -

Organismo: Juzgados Municipales y Comarcales

Fecha Inicial: 1944. Fecha Final: 1977

Organismo: Juzgados de Distrito

Fecha Inicial: 1977. Fecha Final: 1989

Organismo: Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Fecha Inicial: 2004. Fecha Final: -

Resolución: Se autoriza la eliminación parcial de esta serie. Se podrán eliminar:

- las diligencias previas sobreseídas y archivadas en los juzgados de instrucción podrán ser eliminadas en su totalidad a los siete años desde la incoación del procedimiento.

- las diligencias previas sobreseídas por no haber autor conocido (sobreseimiento provisional) podrán ser eliminadas en su totalidad a los quince años desde la incoación del procedimiento, salvo que la pena fuese de reclusión mayor, en cuyo caso se podrán eliminar a los veinte años de incoación del procedimiento.

De los documentos a eliminar se conservarán como muestra los expedientes de los años terminados en '5', tomando como referencia la fecha de incoación.

ANEXO 13

Código: 155

Denominación: Expedientes de ayudas y subvenciones regladas para el fomento de la igualdad de la mujer

Procedencia (Unidad productora)

Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer

Unidad: Secretaría General/Dpto. de Personal y Admón. Gral.

Fecha Inicial: 1988. Fecha Final: 1990

Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer

Unidad: Secretaría General/Sv. de Personal, Admón. Gral. y Contratación

Fecha Inicial: 1990. Fecha Final: 2001

Organismo: Instituto Andaluz de la Mujer

Unidad: Secretaría General/Sv. de Contratación, Convenios y Subvenciones

Fecha Inicial: 2001. Fecha Final: -

Resolución: Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los cinco años de finalización del trámite administrativo. De los documentos a eliminar se realizará un muestreo, consistente en la conservación de tres expedientes completos por cada año y línea de subvención.